



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA DESREGULACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DEPENDENCIA : Educación Municipal

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
Visitas guiadas	MS-SFR-ED-02	7	Enero	2010

USUARIOS  
Alumnos de las Diferentes Instituciones Educativas de nuestro Municipio

OBJETIVO  
FORTALECER LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS APLICADOS EN EL AULA DE UNA MANERA PRACTICA E INTERACTIVA CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MARCADAS EN ELLOS MISMOS.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Oficio de Autorización	Gratuito	05 Días	Única

LUGAR DONDE SE REALIZA  
Oficina Receptora Educación Municipal  
Domicilio Manuel Doblado # 119 Municipio San Francisco del Rincón  
Teléfono (s) 74 3 78 01 Fax ( 74 3 78 01 ) E-mail  
Horario de atención de 10:00 a 14:00 hrs.  
Oficina Resolutoria Educación Municipal

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO	
	ORIGINAL	COPIA
Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Educación o al Presidente Municipal firmado y sellado por el Planteo Solicitante.		

\*EL ORIGINAL SE ENTREGARA PARA EXPEDIENTE DESPUÉS SERA DEVUELTO AL SOLI TANTE

\* EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO,

OBSERVACIONES  

- Que sea Planteo Educativo
- Estar dispuestos a la participación social.
- Contar con el visto bueno del supervisor y/o el jefe de sector.

FUNDAMENTOS DE LEY  
Ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato Artículo 69.- Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones, Fracción V.- En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura inciso A).- Promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del Municipio.

FUNDAMENTO EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA  
No Existe.

Gracias por su interés en nuestro Municipio  
Atentamente  
Unidad de Desregulación